



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Ciudad de México, Coyoacán a 03 de julio de 2026
No. Oficio: ALC/DGJG/DG/1072/2026
Asunto: Atención a su solicitud

PATRICIA URRIZA ARELLANO
DIPUTADA LOCAL DEL CONGRESO DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención a su escrito mediante el cual informa que llevará a cabo una actividad comunitaria orientada a fortalecer la participación ciudadana, el desarrollo de habilidades para las juventudes y promover la convivencia familiar en el Parque de la Consolación, el 04 de julio del año en curso en un horario de 10:00 a 15:30 horas, hago de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, ARTÍCULO 30, referente a que la persona titular de la Alcaldía tiene atribuciones exclusivas en materia de vía pública y espacios públicos, así como sobre el otorgamiento de permisos para el uso de la vía pública conforme al ARTÍCULO 34 fracción III y el ARTÍCULO 71, fracción I de la mencionada Ley.

Esta Unidad Administrativa NO AUTORIZA la actividad descrita debido a que existen diversas actividades agendadas con anterioridad en dicho espacio.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE GOBIERNO

LIC. LUIS MANUEL SERIO ORDÓÑEZ

c.c.p. Fadua Daniela Salado Lorenzo. – Secretaria Particular del Alcalde COY/3506/2026 FOLIO NÚM.2969
c.c.p. Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez. - Director General Jurídica y de Gobierno DGJG/2156/2026
**dg/1756/202

